



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

RESOLUCION AGT N° 74/26

Buenos Aires, 22 de abril del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/09, la Resolución AGT N° 191/24, EXPTE. A-01-00012696-5/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Inc. 6° del artículo 22 de la Ley 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar: *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio."*

Que, asimismo, el Inc. 4° del artículo 53 de la referida ley estipula que corresponde a la Asesora General Tutelar *"Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"*.

Que en aras de la consecución de la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que conforme la Resolución AGT N° 191/2024, la agente Carola Turano Douer, Legajo Personal N° 7710, quien reviste el cargo de Oficial en la Asesoría Tutelar en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 4 de este Ministerio, se encuentra cursando una licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, atento haber sido designada, como Escribiente Auxiliar Interina en el Juzgado Federal N°6 a partir del 8 de noviembre de 2024.

Que, posteriormente, mediante correo institucional de fecha 16 de abril de 2026, se ha notificado a este Ministerio Público Tutelar que, por Resolución FG N° 38-2026, la referida agente fue designada como Oficial interina en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, del Ministerio Público Fiscal.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales, dependiente de la Dirección Operativa, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y la Dirección de Despacho Legal y Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que acepte la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a la agente Carola Turano Douer.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto a partir del 15 de abril de 2026 la Resolución AGT N° 191/2024.

Artículo 2.- Conceder a la agente Carola Turano Douer, Legajo Personal N° 7710, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme lo previsto en el Art. 61 del Reglamento Interno de Personal, a partir del 16 de abril de 2026.

Artículo 3.- Hacer saber a la agente Carola Turano Douer, Legajo Personal N° 7710, que semestralmente deberá enviar constancia en la que acredite el carácter transitorio del cargo, conforme lo establece el artículo 61, in fine del Reglamento Interno de Personal.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 4, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y para demás efectos, pase al Departamento de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.
Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipólito Yrigoyen 440 C1086AAF • agt@mptutelar.gob.ar • www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 74/2026.....T° XXVII... F° 211-212.. FECHA 22/04/2026



DE VILLAFANE Cecilia
Beatriz
Secretaria Judicial
Dirección de Despacho
Legal y Técnica



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar